

 Gobierno de Marquetalia		MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS NIT: 890.801.147-0		 Gobierno de Colombia	
INFORME DE SUPERVISIÓN Y PAGO NO. 02 (FINAL)					
Fecha del Informe: diciembre-2025					
CONCEPTO			DESCRIPCIÓN		
No. CONTRATO:			CPS-218-2025		
CONTRATISTA:			DIANA MARCELA RESTREPO QUICENO		
IDENTIFICACION (C.C. o NIT):			24.873.716		
OBJETO DE CONTRATO:			PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESIÓN DE LA UNIDAD DE TURISMO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO Y EL COMPONENTE TURÍSTICO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS		
VALOR DEL CONTRATO:			\$ 4.900.000,00		ADICIONES: \$ 0,00
PRORROGAS:					SUSPENSIONES:
VALOR FINAL DEL CONTRATO:			\$ 4.900.000,00		
RUBRO PRESUPUESTAL:			2.3.2.02.02.008.35.02.007	CDP:	554 (25-Oct-2025) RP: 1101(08-Nov-2025)
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO):			Fecha de Inicio:	08-nov-2025	Fecha de Terminación: 31-dic-2025
ANÁLISIS DEL SUPERVISOR					
Ejecución: En cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato arriba mencionado, el contratista presentó el informe correspondiente al periodo de pago el cual se resume a continuación.					
Actividades más relevantes ejecutadas por el contratista para el periodo correspondiente: ¹					
OBLIGACIONES			OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR		
Obligación 1 : Elaborar el plan de acción y/o plan operativo semestral y presentar los informes de avance respectivos, relacionando y adjuntando las evidencias en medio físico y digital			La contratista presentó el informe de actividades correspondiente al mes de Diciembre con su respectivo registro fotográfico y desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del contrato.		
Obligación 2: Apoyar la formulación y presentación de proyectos a diferentes entidades, en especial los relacionados con el fortalecimiento del turismo.			Como supervisor de las actividades relacionadas con el fortalecimiento turístico del municipio, la Contratista dió cumplimiento a la ejecución del convenio interadministrativo establecido entre la Secretaría de Desarrollo y Empleo e Innovación y el Gobierno de Marquetalia, cumpliendo con la obligación número 2, que consiste en apoyar la formulación y presentación de proyectos a diferentes entidades, especialmente aquellos relacionados con el fortalecimiento del turismo. El convenio tuvo como propósito posicionar al municipio de Marquetalia como escenario turístico, destacando su paisaje cultural y cafetera, mediante la realización de actividades culturales y gastronómicas que resaltaron la belleza paisajística y las tradiciones locales. La feria se desarrolló en el Parque Risaralda, desde la Unidad de Turismo y Emprendimiento, y contó con el apoyo directo de la administración para su correcta ejecución.		
Obligación 3: Apoyar la actualización y ejecución del plan estratégico y plan de acción turístico y socializarlo al Consejo municipal de turismo y demás organizaciones competentes			Como supervisor de las actividades relacionadas con el fortalecimiento del turismo local, Constató que la realización de la Feria de Herencia constituye una acción estratégica que cumple de manera efectiva con la obligación asignada referente al apoyo en la actualización y ejecución del Plan Estratégico y Plan de Acción Turístico. Esta feria se ha desarrollado coherentemente con los lineamientos establecidos en dichos instrumentos de planificación, evidenciando la articulación con el componente estratégico de reconocimiento y apropiación del territorio. Durante la feria, se resaltaron las manifestaciones culturales del municipio, promoviendo que tanto visitantes como población local se apropiaran de las raíces, tradiciones y saberes del territorio. Se generaron espacios de exposición, promoción y comercialización de productos con identidad local, priorizando aquellos con denominación de origen y sello territorial marquetón, lo que garantiza que la oferta presentada esté directamente vinculada con la cultura, la tradición y la producción local. Adicionalmente, la feria permitió que los asistentes identificaran y apreciaran la oferta turística gastronómica del municipio, diferenciando bebidas, bocados y dulces típicos, fortaleciendo así la identidad gastronómica local. En consecuencia, esta actividad evidencia un cumplimiento integral de la obligación, aportando de manera significativa a la actualización y ejecución de los instrumentos de planificación turística y al fortalecimiento del territorio como destino cultural y gastronómico.		
Obligación 4: Realizar el inventario de sitios turísticos del municipio involucrando cadenas productivas para la demanda de turismo, así mismo articularse con otros actores claves en procesos de promoción y difusión			Durante la feria se dispuso un pendón interactivo con información de la cuenta oficial de Instagram de Turismo de Marquetalia, lo cual permitió fortalecer los canales digitales de promoción del destino, facilitar la interacción directa con los asistentes y visibilizar la oferta turística del municipio, incluyendo experiencias, emprendimientos y sitios de interés previamente identificados en el inventario turístico. Adicionalmente, la Contratista realizó una participación en el canal regional Más Televisión, del municipio de La Dorada, Caldas, con el objetivo de ampliar el alcance de la feria más allá del contexto local, logrando cobertura a nivel regional. Esta acción contribuyó de manera significativa a la difusión del municipio como destino turístico, al reconocimiento de sus atractivos y al posicionamiento de su oferta entre un público más amplio, generando oportunidades para consolidar cadenas productivas vinculadas a la demanda https://www.youtube.com/watch?v=DkYJGJ0nwSLI		

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR
Obligación 5: Adelantar los acercamientos y gestiones respectivas con las entidades competentes para la consolidación de un plan de promoción turística para el Municipio de Marquetalia, enfocándose en la tipología de turismo de naturaleza y sus actividades culturales	Como supervisor de las actividades de fortalecimiento turístico del municipio, Verifiqué que durante el mes se desarrollaran acciones coherentes y estratégicas en cumplimiento de la obligación número 5, relacionada con los acercamientos y gestiones con entidades competentes para la consolidación de un plan de promoción turística, especialmente enfocado en el turismo de naturaleza y sus actividades culturales. Actualmente se está realizando la planeación del video de promoción de la Ruta Especial del Café, identificando el público objetivo, estableciendo la ruta, elaborando la estructura narrativa y programando las respectivas fechas y horarios. El enfoque de este producto estará orientado a la promoción de un turismo regenerativo, que propicie la apropiación responsable de los recursos naturales y culturales, promoviendo la conservación del ecosistema y el bienestar de las comunidades que habitan el territorio, fortaleciendo así una visión integral del turismo sostenible. Estas acciones permitirán fortalecer la estrategia de promoción y posicionamiento turístico del municipio, asegurando una participación organizada y con insumos comunicativos de calidad para la feria turística Nacional (ANATO 2026).
Obligación 6: Consolidar una base de datos con la información de los emprendimientos del municipio que aporten a la cadena de valor turístico y articularlos con los temas turísticos	Como supervisor de las actividades relacionadas con el fortalecimiento turístico del municipio, que los días 6 y 7 de diciembre se llevó a cabo la segunda versión de la Feria Herencia, cumpliendo la Contratista con la obligación número 6, que consiste en consolidar una base de datos con información de los emprendimientos del municipio vinculados a la cadena de valor turístico, articulados con temas turísticos. El evento contó con la participación aproximada de 40 emprendimientos, incluyendo prestadores de servicios turísticos, experiencias agroturísticas y productores locales. Destaco la participación de Azahares de Cafeto, quienes promovieron la Ruta del Café y la finca agroturística Ojo de Poeta, dando a conocer la ruta agroturística dentro de la finca y permitiendo visibilizar procesos productivos y prácticas tradicionales del entorno rural. Asimismo, participaron emprendimientos de bocados y dulces típicos de la región, resultado de procesos de fortalecimiento adelantados en ferias previas, tanto en la zona urbana como rural, lo que ha permitido identificar, valorar y promover los sabores tradicionales del territorio. También se contó con la presencia de productores de café especial, quienes exhibieron y promocionaron la calidad del café local.
Obligación 7: Liderar diferentes actividades que promuevan la participación de grupos como catalizadores – cátedra Marquetalia, grupos ambientales, grupos de avistamiento, vigías del patrimonio, entre otras y articularlos con los temas turísticos; así mismo, consolidar una base de datos con la información de estos grupos organizados	Como supervisor de las actividades relacionadas con el fortalecimiento turístico del municipio, certifico que durante el desarrollo del proyecto Ruta Especial del Café se ha dado cumplimiento a la obligación número 7, enfocada en liderar actividades que promuevan la participación de grupos estratégicos del municipio y articularlos con los temas turísticos. En este marco, se consideró vincular a los integrantes del Consejo Municipal de Juventud en la elaboración del material audiovisual del proyecto. Esta acción representa una oportunidad estratégica para fortalecer la participación ciudadana y visibilizar el papel de los jóvenes en la construcción del desarrollo local. Su participación garantiza que las voces juveniles sean protagonistas, aportando frescura, creatividad y legitimidad al mensaje que se transmite sobre la Ruta Especial del Café. Al integrar a los jóvenes en la producción audiovisual, se abre un espacio para que lideren actividades de articulación con otros grupos organizados del municipio, incluyendo cátedra Marquetalia, grupos ambientales, grupos de avistamiento, vigías, entre otros. De esta manera, se promueve la participación activa de diferentes actores locales, fortaleciendo la articulación con los temas turísticos y contribuyendo al desarrollo integral del territorio.
Obligación 8. Apoyar la ejecución de diferentes procesos de formación académica competentes con producto turístico, lideradas con diferentes entidades de educación superior	Como supervisor de las actividades relacionadas con el fortalecimiento del turismo en el municipio, evidenció la culminación del ciclo de formación en turismo liderado por la Corporación Juntos Construyendo, cumpliendo con la obligación número 8, que consiste en apoyar la ejecución de diferentes procesos de formación académica competentes con productos turísticos liderados por entidades de educación superior. Este proceso de formación constituyó una valiosa oportunidad para fortalecer las competencias de los prestadores de servicios turísticos del municipio, generando nuevas opciones y herramientas fundamentales para la creación de experiencias innovadoras y la construcción de un producto turístico sólido y competitivo. El módulo final abordó temas claves como costeo de experiencias y marketing turístico, brindando a los actores locales herramientas prácticas para diseñar propuestas sostenibles, atractivas y alineadas con las dinámicas del mercado. De esta manera, se evidencia el cumplimiento de la obligación, aportando al fortalecimiento académico y profesional de los prestadores de servicios turísticos y asegurando la coherencia con los lineamientos del Plan Estratégico de Turismo.

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR
Obligación 9. Diseñar y liderar una estrategia para incentivar el tránsito a la legalización de los emprendimientos y operadores turísticos (Cámara de comercio, RUT, RNT, entre otros.).	Como supervisor de las actividades relacionadas con el fortalecimiento turístico del municipio, durante la Feria Herencia se implementaron acciones que cumplen con la obligación número 9, correspondiente a diseñar y liderar una estrategia para incentivar el tránsito a la legalización de los emprendimientos y operadores turísticos. Para tal fin, se definió que las personas inscritas para participar en la feria debían contar con RUT actualizado acorde con las actividades económicas desarrolladas o con registro vigente en la Cámara de Comercio. Esta medida permitió sensibilizar a los emprendedores sobre la importancia de la formalización, considerándola como un paso fundamental para el fortalecimiento de sus iniciativas productivas. A través de esta estrategia, se contribuyó directamente al proceso de formalización de los emprendimientos turísticos y productivos, facilitando que los participantes avanzaran en el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a futuras convocatorias de fortalecimiento, apoyos institucionales y oportunidades de financiación a nivel local, regional y nacional. En conclusión, las acciones desarrolladas durante la feria cumplen plenamente con la obligación asignada, promoviendo la legalización de los emprendimientos turísticos y fortaleciendo la articulación de estos con los lineamientos del Plan Estratégico de Turismo.
Obligación 10. Presentar los informes a las diferentes instancias y entidades relacionados con el tema de turismo.	Durante este mes la Contratista envió información relacionada con la gestión del turismo para la construcción del informe de gestión.
Obligación 11. Realizar cronograma mensual de actividades como mínimo 1 capacitación sobre temas turísticos.	En cumplimiento del cronograma mensual de actividades, Como Supervisor preciso que durante el mes en curso se desarrolló el cierre de los procesos programados, razón por la cual no se llevaron a cabo capacitaciones adicionales en temas turísticos. No obstante, se brindaron lineamientos y orientaciones específicas a los participantes de la Feria Herencia, relacionados con los criterios de participación, aspectos logísticos, formalización y presentación de la oferta, los cuales hicieron parte del proceso de preparación y fortalecimiento de los emprendimientos vinculados al evento.
Obligación 12. Apoyar las actividades de procesos y procedimientos	Como Supervisor, garantizo que el desarrollo de las actividades se llevó a cabo en plena coherencia con los procesos y procedimientos establecidos por la Secretaría y en alineación con las directrices del Gobierno de Marquetalia. Cada acción ejecutada respondió a los lineamientos institucionales, asegurando transparencia, eficacia y cumplimiento normativo, lo que permitió fortalecer la gestión pública y consolidar la confianza ciudadana en las actuaciones realizadas.
Obligación 13. Realizar el diligenciamiento de satisfacción y control de los servicios prestados a la ciudadanía.	La Contratista entregó las encuestas de satisfacción y control de los servicios prestados a la ciudadanía.
Obligación 14. Asegurar que los conceptos utilizados en el desarrollo de sus actividades, las recomendaciones emitidas y en general la prestación de su servicio, estén de acuerdo con las directrices y orientaciones de la Administración municipal de Marquetalia - Caldas.	Confirmando que los conceptos aplicados en las actividades, las recomendaciones emitidas y la prestación del servicio se realizaron de acuerdo con las directrices y orientaciones de la Administración Municipal de Marquetalia - Caldas. De esta manera, se asegura que todo el trabajo desarrollado estuvo alineado con los procesos institucionales y en cumplimiento de lo establecido."
Obligación 15. Colaborar en los procesos cuando sea necesario y mediante programación con el Supervisor del contrato, labores inherentes al desarrollo de las actividades de la Secretaría de Agricultura, turismo, Medio ambiente y desarrollo económico	En calidad de Supervisor, solicité a la Contratista el acompañamiento el día 12 de diciembre a la jornada de esterilización de caninos y felinos realizada en la Vereda la Quebrada del municipio de Marquetalia.
Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta No. 2, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Alcaldía de Marquetalia Caldas, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley No. 789 de 2002.	
Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.	
FIRMA:  NOMBRE DEL SUPERVISOR: Jeison Arias Ríos CARGO: Secretario de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico Supervisor	